

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2022

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Gerencia de Emisoras

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Hecho Relevante – Compromiso previo de fusión por
absorción – Convocatoria Asamblea**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **360 Energy Solar S.A.** (la “Sociedad” y/o la “Emisora”) a fin de informarles que con fecha 16 de agosto de 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó ad referendum de la Asamblea, la suscripción de un compromiso previo de fusión por absorción (el “Compromiso Previo”) con Nonogasta Solar S.A. (“NONO”) por medio del cual se acordó un proceso de fusión por absorción mediante el cual la Sociedad revestirá la condición de absorbente y NONO la condición de absorbida, disolviéndose sin liquidarse como consecuencia del referido proceso de fusión, y adquiriendo la Sociedad la totalidad del patrimonio de NONO en tanto que sociedad continuadora.

A su vez, se informa que el Directorio de la Sociedad ha resuelto el día de la fecha convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social el próximo 30 de septiembre de 2022, a las 9:00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la siguiente documentación relativa a la fusión de la Sociedad con Nonogasta Solar S.A. (“NONO”) mediante la absorción de NONO por parte de la Sociedad en los términos del artículo 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias: (i) los estados financieros especiales de la Sociedad por el período irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, el Estado de Situación Patrimonial Especial Consolidado de Fusión de la Sociedad y NONO al 30 de junio de 2020 y los informes que sobre los mismos fueron elaborados por los auditores independientes de la Sociedad y la Comisión Fiscalizadora, confeccionados de conformidad con la normativa aplicable; (ii) el compromiso previo de fusión; y (iii) el prospecto de fusión por absorción. Consideración de la relación de canje de las acciones; 3) Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del acuerdo definitivo de fusión relativo a la fusión de la Sociedad con NONO; 4) Consideración de un aumento de capital social como consecuencia de la fusión por absorción referida en el punto 2 del orden del día. Reforma del artículo cuarto del estatuto social; 5) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

En caso de que las Asambleas de la Sociedad y NONO aprueben el proceso de fusión por absorción antes indicado, la Sociedad procederá a aumentar su capital social como consecuencia de la fusión de la suma de \$121.976.853 hasta la suma de \$199.794.936, mediante la emisión de 77.818.083 acciones

Fuente: 360 Energy Solar S.A.

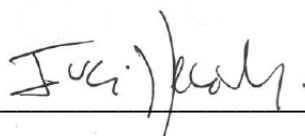
ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y un voto por acción a ser emitidas en favor de 360 Energy S.A., reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social.

Por último, tal lo previsto en el suplemento de precio de fecha 21/6/2022 de la Emisora, informamos que la división del monto de la Deuda Financiera Senior por el monto de EBITDA (Deuda Financiera Senior / EBITDA)¹ de la Sociedad luego de la fusión, arroja como resultado un índice menor al registrado previo a la fusión. A saber:

Importes en Miles de ARS\$

RUBRO	360 ENERGY SOLAR S.A.	NONOGASTA SOLAR S.A.	FUSION
Total del activo	7.762.600	4.995.217	11.530.109
Total del pasivo	4.890.575	1.937.529	6.825.805
Patrimonio	2.872.025	3.057.688	4.704.304
Total PN + Pasivo	7.762.600	4.995.217	11.530.109
	-	-	-
EBITDA A JUNIO 2022	208.372	250.806	459.178
EBITDA JUL-DIC 2021	364.738	266.967	631.706
EBITDA 12 MESES	573.110	517.774	1.090.884
Deuda Financiera Senior	3.098.352	958.134	4.056.486
Deuda Financ Senior/ EBITDA (12 meses)	5,41	1,85	3,72

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,



Maximiliano Ivanishevich
Responsable de Relaciones con el Mercado de
360 Energy Solar S.A.

¹ Los términos en mayúsculas no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Precio de fecha 21/6/2022